

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO N° 002426

MARIA ELENA,
07 JUL. 2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de Viajar a la ciudad de Calama, por traslado de paciente.
- 2.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 306/85 y N° 1363/91.
- 3.- Decreto N° 6870/21, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector Salud municipal, año 2022.
- 4.- Lo dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.833 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378, Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19-704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.691/86, Organismo Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006.

DECRETO

- 1° Regularizase Comedido Funcionario de la Seta Javierra Norma Escudero, quien viajó a la ciudad de Calama, el día 01-07-2022, por traslado de paciente.
- 2° Autorizase Comedido con derecho a un viático simple, y viaje en vehículo municipal.
- 3° Análisis, coordinación y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

1. C.M.
DISTRIBUCIÓN:
T.M.M.E.
D.A.E.S.M.
Correlativo